



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 589

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 085-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 2797565 y Reg. Exp. N° 2047371, el Oficio N° 2151-2023-EF/43.07, el Oficio N° 0423-2023-SERVIR-DGGP y demás documentación en ciento tres (103) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023 se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que contribuyan a la reactivación y estímulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos;

Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en sus numerales 4.1 y 4.2, autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento de perfil; asimismo, la definición de los perfiles, las metas de cumplimiento, los criterios de evaluación y verificación, y otros que corresponda, son establecidos por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0014-2023-SERVIR-PE se aprueban los perfiles de gerentes generales regionales de los gobiernos regionales y gerentes municipales; así como los perfiles, metas de cumplimiento, indicadores, criterios de evaluación, criterios de dotación y contraprestaciones de servidores públicos de alto rendimiento en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2023-SERVIR-PE se aprueba la dotación y las contraprestaciones de los servidores públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido en el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023; y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2023-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023”, que establece las disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales, que se constituyen como Entidades Receptoras; asimismo, regula las responsabilidades de las Entidades Receptoras, de SERVIR y de los consultores FAG;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 428-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 589 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **31 AGO 2023**

2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de junio del 2023, se designó al CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al respecto y estando al marco normativo antes expuesto, mediante Informe Técnico N° 085-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha de recepción 17 de agosto del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, menciona que, acorde con las facultades que se le delega con la Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2023/GOB.REG.HVCA/GR del 28 de junio del 2023, ha procedido mediante Contrato de Locación de Servicios N° 002-2023/ORA-OGRH de fecha 09 de agosto del 2023 a la contratación formal del CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, quien cumple con los requisitos señalados en el perfil de puesto correspondiente, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) con el Oficio N° 0423-2023-SERVIR-DGGP del 03 de agosto del 2023, así como la aprobación para la suscripción del contrato por parte de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas con el Oficio N° 2151-2023-EF/43.07 del 09 de agosto del 2023;

Que, al haberse vinculado al CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario como servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, recomienda la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de junio del 2023 que lo designa en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo ser la vinculación con eficacia anticipada a partir del 09 de agosto del 2023;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 09 de agosto del 2023, el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de junio del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al CPC. HELENO CIRO CAMARENA HILARIO en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), estableciendo su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 589 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2023

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 09 de agosto del 2023, el Artículo 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de junio del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 3°.- La contraprestación económica del servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, será conforme al Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2023-SERVIR-PE.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de junio del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/rgme

